

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

2647

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina y por término de 15 días, el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1982, por medio de habilitaciones y suplementos al objeto de que quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local puedan presentar por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Viniegra de Abajo 15 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2668

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

EDICTO

2648

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina y por término de 15 días, el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1982, por medio de habilitaciones y suplementos al objeto de que quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local puedan presentar por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Viniegra de Arriba a 15 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2639

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

ANUNCIO

2655

Durante los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio, se admiten proposiciones para optar a la subasta de chopos propiedad de esta Corporación según el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. El horario de presentación de pliegos será de 11 a 14 y de 16 a 19 horas.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente a las 12 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2896

AYUNTAMIENTO DE

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

2709

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día treinta de julio de 1982 acordó por unanimidad:

1.—Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	16.043.648
2	Impuestos indirectos	5.160.000
3	Tasas y otros ingresos	25.015.075
4	Transferencias corrientes	17.095.932
5	Ingresos patrimoniales	4.353.302
B) Operaciones de capital.		
6	Enajenación de inversiones reales	8.994
TOTAL		67.676.951

GASTOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneración del personal	39.278.500
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	32.138.000
3	Intereses	2.600.000
4	Transferencias corrientes	841.689
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	900.000
8	Variación de activos financieros	5.000
9	Variación de pasivos financieros	1.853.762
TOTAL		67.676.951

2.—Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3.— Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, de 26 de octubre.

Santo Domingo de la Calzada, 12 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2747

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administración:
Redacción y
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	21
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.